



Expediente nº:	25/2020/CA
Registro de entrada nº:	2020/018140 - EXP. 937/2020 - EXP. 8005/2020
Procedimiento:	Licencia Calificación Ambiental
Asunto:	Café-bar con cocina sin música
Unidad Orgánica:	Medio Ambiente

INFORMACIÓN PÚBLICA

NEGOCIOS CARLOP S.L., con C.I.F. nº B-19701283, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la instalación de la actividad de "**CAFÉ-BAR CON COCINA SIN MUSICA**", denominado "Chispitas", en local sito en **AVENIDA DE SALOBREÑA Nº 35 DE MOTRIL**".

En cumplimiento de los artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre), se abre un período de información pública, por término de VEINTE DIAS HABLES (excluidos sábados, domingos, y festivos), para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

La actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la categoría 13.32 "Restaurantes, cafeterías, pubs, y bares" y catalogada en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como establecimiento de hostelería y clasificada como III.2.7.a) Establecimiento de hostelería sin música, con un aforo de 30 personas.

El expediente se halla de manifiesto y podrá consultarse en el Servicio de MEDIO AMBIENTE (APERTURAS) de este Ayuntamiento, para lo cual deberá ponerse en contacto a través de la cuenta de correo informacionpublica.medioambiente@motril.es, o en el teléfono 958 83 83 91, para determinar día y hora en el que podrá ser consultada la documentación.